



ASEMUCH

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Desde 1946 en la Defensa y Promoción de los Funcionarios Municipales de Chile

COMUNICADO N°50 DE FECHA 13 DICIEMBRE DE 2024

MATERIA: CONVENIO TURBUS Y CONDORBUS

La Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, después de saludarlos y saludarlas, cumple con informar que, nuestra Confederación se encuentra realizando un convenio con el grupo GTP, que conforman las empresas TURBUS y CONDORBUS, el cual beneficiaría a todas y todos los trabajadores socios de Asemuch, sin embargo, para poder hacer efectivo el descuento al igual que con PETROBRAS, debemos enviar a la empresa la nómina de los afiliados con sus N° de Rut, ya que el convenio opera dictando el Rut en cualquier oficina a lo largo de todo Chile.

Al igual que con los otros convenios la base de datos proporcionada por ASEMUCH sólo será usada para los fines de este Convenio, y el Grupo GTP se compromete a no ceder, transferir, ni transmitir a terceros, a ningún título, la base de datos contenida en la "Nómina de Beneficiarios", dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada.

Este descuento constará de un total del 10% en las compras digitales y/o presenciales de pasajes nacionales y estará vigente desde el 01 de enero de 2025.

Por lo anterior es que solicitamos a nuestros dirigentes/as, en caso de querer acceder al convenio para sus socio/as y **que no hayan hecho envío de sus datos**, nos envíen planilla Excel adjunta completa y de esa manera, puedan optar al Convenio en tramitación.

En el supuesto caso de no haber interesados y del no envío de datos solicitados, se entenderá que el Convenio en cuestión no es de interés de los socios/as, sin perjuicio de que igualmente se realizará dicho Convenio, con el N° de asociados que sean informados.

Saluda por el Directorio Nacional,

LORENA MENARES MENARES
SECRETARIA GENERAL



MORELIA RIOBÓ DURÁN
PRESIDENTA NACIONAL

SANDRA ARAVENA JIL
ENCARGADA COMISIÓN BIENESTAR